

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 323-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 20 de octubre de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 24-2025, de fecha 17 de octubre de 2025, Oficio N° 690-2025-UNCA-VPA, de fecha 16 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 228-2025-CO-UNCA, se encargó la Vicepresidencia de Investigación a la Presidenta de la Comisión Organizadora por renuncia de la titular designada, de conformidad a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;

Que, mediante Ley N° 27619, se regula la autorización de viaje al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado;

Que, el artículo 5 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, aprueban las Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias, establece que los gastos que por concepto de viáticos ocasionen los viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos, serán calculados conforme a la Escala de Viáticos por Zonas Geográficas;

Que, el numeral 8.1 de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Ciró Alegría señala que: *8.1. La Comisión Organizadora, autoriza los viajes por comisión de servicios al exterior de país al Presidente de la Comisión Organizadora, Vicepresidente Académico, Vicepresidente de Investigación, del personal docente y no docente de la Universidad Nacional Ciró Alegría, formalizándola mediante acto resolutivo;*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 322-2025-CO-UNCA, de fecha 20 de octubre de 2025, se resuelve otorgar la subvención económica, por el monto de S/ 7 120.00 (Siete mil ciento veinte con 00/100 soles) a favor del estudiante perteneciente al Programa Deportivo de Alta Competencia de la UNCA, GEAN CARLOS TICLIA JULCA, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la UNCA, con la finalidad de participar en el Campeonato Sudamericano de Ciclismo de Montaña – XCO (Cross Country Olímpico), a desarrollarse en Talcahuano, Región de Biobío, Chile, del 27 de octubre al 02 de noviembre de 2025, evento oficial reconocido por la Unión Ciclista Internacional (UCI);

Que, con Oficio N° 690-2025-UNCA-VPA, de fecha 16 de octubre de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita autorizar el viaje al exterior del Mg. José Emilio Álvarez Trujillo, Director del Programa Deportivo de Alta Competencia de la UNCA, a la ciudad de Talcahuano, Región de Biobío, Chile, del 27 de octubre al 02 de noviembre de 2025, con la finalidad de brindar acompañamiento al estudiante Gean Carlos Ticlia Julca, quien participará en el Campeonato Sudamericano de Ciclismo de Montaña – XCO (Cross Country Olímpico);

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 24-2025, de fecha 17 de octubre de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR el viaje al exterior del Mg. José Emilio Álvarez Trujillo, Director del Programa Deportivo de Alta Competencia de la UNCA, a la ciudad de Talcahuano, Región de Biobío, Chile, del 27 de octubre al 02 de noviembre de 2025, con la finalidad de brindar acompañamiento al estudiante Gean Carlos Ticlia Julca, quien participará en el Campeonato Sudamericano de Ciclismo de Montaña – XCO (Cross Country Olímpico);

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 323-2025-CO-UNCA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior del Mg. José Emilio Álvarez Trujillo, Director del Programa Deportivo de Alta Competencia de la UNCA, a la ciudad de Talcahuano, Región de Biobío, Chile, del 27 de octubre al 02 de noviembre de 2025, con la finalidad de brindar acompañamiento al estudiante Gean Carlos Ticlia Julca, quien participará en el Campeonato Sudamericano de Ciclismo de Montaña – XCO (Cross Country Olímpico).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realicen los trámites administrativos de acuerdo a sus competencias, en cumplimiento a lo regulado en la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Director General de Administración, Director del PRODAC, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Daniel Melgosa Pineda Jiménez
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eber Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL